

**ESCUELAS DE BEND-LA PINE**

Distrito escolar Administrativo No. 1

Condado Deschutes, Oregón

Nombre: Notificación sobre asistencia

Sección: Alumnos

Código: JEA-AP

**NORMA ADMINISTRATIVA**

---

Cada escuela del Distrito debe notificar a los padres u otra persona de relación parental con el niño para el segundo día de cualquier día en el que el niño ha tenido una inasistencia no planificada. La notificación será comunicada en persona, directamente por teléfono o por cualquier otro método identificado por escrito por el padre, madre o la persona que tenga relación parental con el niño/a.

Si el padre, madre o la persona que tenga relación parental con el niño/a no puede ser contactado en persona o directamente y otro método no ha sido identificado por el padre, madre o persona, en lo posible se debe dejar un mensaje al padre, madre o persona.

Notificación de la inasistencia del niño/a debe ser informada al supervisor de asistencia quien procederá como se especifica en la ley ORS 339.055 (obligaciones del supervisor de asistencia), si la notificación no es provista en persona o directamente por teléfono y el padre, madre u otra persona en relación parental con el niño no ha confirmado recibo de la notificación hacia el final del siguiente día de escuela.

**FINAL DE LA NORMA**

---

## Referencias legales:

ORS 163.577 ORS 339.925 OAR 581-21-026

ORS 336.615 – 336.665 ORS 339.990 OAR 581-21-029

ORS 339.010 – 339.090 ORS 419C.680 OAR 581-21-071

ORS 339.260 OAR 581-21-077 OAR 581-21-022

Revisada: 27/marzo/03, 22/sept./09, 5/julio/11, 23/ago./16

Aprobada: 11/nov./94, 13/oct./09, 25/ago./11, 1/sept./16